

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2023 00080 00
Demandante	Reynaldo López Castaño y otros
Demandados	SBS Seguros Colombia S.A. y otros
Auto Sust.	732
Asunto	Reconoce personería. Tiene notificado por conducta concluyente a la aseguradora demandada.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial que antecede, se reconocer personería al doctor Andrés Orión Álvarez Pérez para que represente los intereses de Seguros Colombia S.A. en los términos del poder a él conferido. Asimismo, se tiene notificada por conducta concluyente a dicha entidad aseguradora conforme lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 301 del Código General del Proceso, por ello, el término de traslado comenzará a correr a partir de la notificación por estados de la presente providencia.

Dicho lo anterior, si es deseo de la entidad codemandada ampliar o modificar el escrito arrimado el 12 de julio de 2023, bien podrá hacerlo.

De otro lado, se requiere al extremo demandante para que gestione la notificación de los otros codemandados conforme lo dispone el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

cc

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, <u>28/07/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>068</u> fijados a las 8:00 a.m.
<p>_____</p> <p>LGR Secretaría.</p>

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **155bd4b1f78235aa620f877c1db9e5fae28a937d0bc06ce77bf899cc7b08b217**

Documento generado en 27/07/2023 02:41:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>